

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

27**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, por acuerdo de pleno de fecha 29 de diciembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si durante dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabanillas de la Sierra, a 30 de diciembre de 2020.—El alcalde-presidente, Jaime García San Martín.

(03/36.483/20)

